



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 9 Diciembre 1921

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°052-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 02 de Marzo de 2021

VISTO:

El Informe N°047-2021-GM/MDSA de Gerencia Municipal, con fecha 01 de Marzo de 2021; mediante el cual solicita la Acreditación de Representantes ante el Comité de Gestión del Convenio de Compensación Socio Ambiental entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y la Empresa Pluspetrol; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, con el artículo 9° de la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, la Municipalidad es el órgano de gobierno promotor del desarrollo social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno nacional y regional, a cuyo efecto la Ley dispone el ejercicio de competencias compartidas para el logro de sus objetivos, evitando la duplicidad, superposición e interferencia de funciones con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público y que las relaciones entre los tres niveles de gobierno, deben ser de cooperación y coordinación sobre la base del principio de subsidiaridad dispuesto por Ley;

Que, asimismo el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades estipula que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local;

Que, con Informe N°047-2021-GM/MDSA de Gerencia Municipal, con fecha 01 de Marzo de 2021; mediante el cual solicita la Acreditación de Representantes ante el Comité de Gestión del Convenio de Compensación Socio Ambiental entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y la Empresa Pluspetrol;

Que, teniendo en cuenta la formación y experiencia, el Despacho de Alcaldía ha decidido acreditar por parte de la Municipalidad Distrital de San Andrés, ante el Comité de Gestión del Convenio de Compensación Socio Ambiental al Señor **ENDER JIMENEZ DIAZ** como Miembro Titular y al Ing. **LUIS ENRIQUE CANELO ACASIETE** como Miembro Alternó;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR al Señor **ENDER JIMENEZ DIAZ** como Miembro Titular y al Ing. **LUIS ENRIQUE CANELO ACASIETE** como Miembro Alternó, para que en representación de la Municipalidad Distrital de San Andrés integren el Comité de Gestión del Convenio de Compensación Socio Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Gerente de Asuntos Gubernamentales **PLUSPETROL** y a los representantes acreditados para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: seggeneral@munisanandres.gob.pe